

Resolución Suprema Nº 004-2017-RE

Lima, 12 de enero de 2017

VISTAS:

La Resolución Suprema N° 488-2001-RE, del 19 de noviembre de 2001, que nombró Cónsul Honorario del Perú en la ciudad de Medellín, República de Colombia, al señor Darío Castrillón Valencia, con jurisdicción en los departamentos de Antioquia, Caldas, Chocó y Risaralda;

La comunicación del Consulado General del Perú en Bogotá, República de Colombia, mediante la cual se informó que el señor Darío Castrillón Valencia renunció al cargo de Cónsul Honorario del Perú en Medellín;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 127º, literal d), del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE, del 05 de octubre de 2005, señala que las funciones de los Cónsules Honorarios concluyen a su solicitud;

De conformidad con lo dispuesto en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; el artículo 118º, inciso 11), de la Constitución Política del Perú; y, los artículos 127º, literal d), 128º y 129º del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del señor Darío Castrillón Valencia como Cónsul Honorario del Perú en Medellín, República de Colombia, con jurisdicción en los departamentos de Antioquia, Caldas, Chocó y Risaralda.

Artículo 2.- Cancelar las Letras Patentes correspondientes.

Artículo 3.- Darle las gracias por los importantes servicios prestados a la Nación.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República


.....
RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
12 ENE 2017
RS No 004 /RE